

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN FITOSANITARIA

Convenio que se celebra, por una parte, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal** de Zacatecas representado en este acto por su presidente **Sr. Martín Espinosa Murillo** a quien en lo sucesivo se le denominará "**CESAVEZ**" y por otra parte la presidencia municipal representada en este acto por el **Presidente Municipal Arq. Manuel Alan Murillo Murillo** y la **Lic. Alejandra Donajii Olmos Díaz**, Síndica Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PRESIDENCIA**", para llevar a cabo actividades coordinadas de capacitación fitosanitaria, adquisición de insumos químicos y biológicos.

DECLARACIONES

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas es un organismo auxiliar de sanidad vegetal de la **SADER** del gobierno federal y de la **SECAMPO** del gobierno del estado, está integrado por nueve Juntas Locales de Sanidad Vegetal cubriendo todas las regiones productoras, incluyendo la junta local de sanidad vegetal de sombrerete, con una vigencia del 23 de enero de 2017 al 22 de enero de 2020, con RFC. CES9907123W1 y domicilio en c. David Cabral Román #103 fracc. médicos veterinarios Guadalupe Zac.

La presidencia municipal con domicilio en Jardín Constitución s/n Sombrerete; Zac. RFC. MSO850101854 a la cual se integra el departamento agropecuario, el cual promueve el desarrollo rural del municipio a través del extensionismo rural.

CLAUSULAS

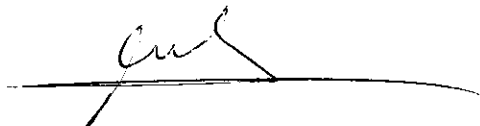
AMBAS PARTES ACUERDAN:


Que de darse el caso y la magnitud del problema fitosanitario podrán realizar compras consolidadas de insumos bajo la directriz del **CESAVEZ** con cargo a presidencia y productores.

Se comprometen a realizar una permanente coordinación para realizar acciones de Sanidad e Inocuidad en el municipio de Sombrerete; Zac.

CLAUSULA PRIMERA

El comité se compromete a proporcionar asesoría técnica a los productores y técnicos en relación a las campañas fitosanitarias que se operen en el municipio de Sombrerete; Zac.





M Martín Espinosa Murillo

CLAUSULA SEGUNDA

El Comité monitorea las plagas en los cultivos que estén dentro de una campaña fitosanitaria.

CLAUSULA TERCERA

El Comité se compromete a entregar material biológico que sea demandado por los productores, ya sea *Chrysoperla carnea* o *Trichogramma spp.* previa solicitud y pago de los mismos.

CLAUSULA CUARTA

El Comité orientará sobre la adquisición de insumos necesarios que estén dentro de las campañas fitosanitarias que se vayan a operar, previa autorización del **SENASICA** (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) con aportación de los productores.

CLAUSULA QUINTA

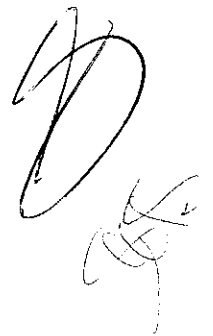
El Comité se compromete a operar las siguientes campañas fitosanitarias en el municipio de Sombrerete; Zac: contra moscas nativas y exóticas de la fruta, chapulín, malezas reglamentadas, así como manejo fitosanitario de durazno, frijol, maíz y chile, de igual forma realizar la vigilancia fitosanitaria de algunas plagas y enfermedades en los cultivos de manzano, tomate, ciruela, vid, cereales, calabaza, girasol, etc.

CLAUSULA SEXTA

La presidencia municipal de Sombrerete a través del departamento agropecuario participará en forma coordinada con el **CESAVEZ** en la promoción de la capacitación técnica fitosanitaria.

CLAUSULA SÉPTIMA

La presidencia apoyará económicamente a los productores del municipio hasta con un 50% del costo que le corresponda aportar a cada campaña fitosanitaria, ya sea en producto químico y/o biológico previa lista de beneficiarios.



Marta Espinoza MM

CLAUSULA OCTAVA

Para el caso de la campaña nacional contra moscas de la fruta la presidencia apoyará con vehículo, chofer y gasolina para realizar control mecánico (recolección de fruta madura de cítricos principalmente) tomando en cuenta la capacidad económica del municipio, así como de proveer una fosa séptica para enterrar los excedentes de fruta, pues la que se encuentre en buenas condiciones se entregará en las oficinas del DIF municipal (esta cláusula se observará si es que hay una contingencia relacionada con la plaga).

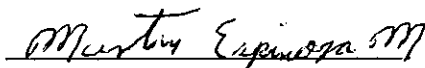
CLAUSULA NOVENA

Para el control de la palomilla de la manzana la presidencia, en coordinación con los productores establecerán una red de trampeo para poder determinar el momento oportuno de liberación de material biológico de *Trichogramma* producido por el **CESAVEZ**.

Este convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firmado hasta el 31 de diciembre del 2019.

Leído el presente convenio y de común acuerdo las partes firman en tres tantos, en la Cd. de Sombrerete; Zac., el día 20 de febrero del 2019.

POR EL CESAVEZ



**SR. MARTÍN ESPINOSA MURILLO
PRESIDENTE DEL CESAVEZ**

POR LA PRESIDENCIA



**ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE
SOMBRETE, ZAC.**



**LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

TESTIGO



**M.C. MARTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA
PROFESIONAL FITOSANITARIO DEL CESAVEZ**



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS

AT'N: Ing. Martín Rodríguez García
 Profesional de Proyecto de Manejo Fitosanitario del Durazno

Presidente

Martín Espinosa Murillo

Secretario

Florentino Gómez Cárdenas

Tesorero

José Macías Pérez

1er Vocal

Victor Manuel Castañeda
 Fernández

2° Vocal

Rafael Durán Avelar

3° Vocal

Miguel Orozco Hernández

Costos Fijos de la campaña Manejo Fitosanitario del Durazno 2019,
 en el municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Puesto/Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	Aportantes		
					Estatal	Municipal	Productores
Profesional de Proyecto - Martín Rodríguez García	Persona	8	\$11,500.00	\$92,000.00	\$92,000.00	-	-
Combustible	Litro	2000	\$20.00	\$40,000.00	\$40,000.00	-	-
Trampas*	Unidad	150	\$80.00	\$12,000.00	\$12,000.00	-	-
Mantenimiento Vehicular	Servicio	10	\$2,500.00	\$25,000.00	\$25,000.00	-	-
Vehículo	Unidad	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	-	-
Tenencia	Servicio	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	-	-
Seguro Vehicular	Servicio	1	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	-	-
Feromonas*	Unidad	400	\$50.00	\$20,000.00	\$12,000.00	4,000.00-	4,000.00-
Producto Químico	Litros	375	\$200.00	\$75,000.00	-	\$37,500.00	\$37,500.0
SUMA					\$345,000.00	\$41,500.00	\$41,500.0

*El cambio de trampas se realiza cada 3 meses, mientras que el cambio de feromonas es mensual.

Atentamente

M.C. Martín Rodríguez García.

Coordinador de Proyecto Fitosanitario.



ACTA DE REESTRUCTURACION

En la ciudad de Zacatecas, del municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, a las 11:00 horas, del día 16 del mes de noviembre del año 2017, en el salón conquistador de las instalaciones que ocupa el Hotel Don Miguel, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), los representantes, Presidente, Secretario de Actas y Tesorero, de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal vigentes del Estado de Zacatecas, para reestructurar el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, que bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en el Estado, tiene el carácter de organismo auxiliar de la SAGARPA, para coordinar y supervisar las acciones de coordinación de las Juntas Locales de Sanidad Vegetal, con base a lo estipulado en los artículos 7o fracciones I y VI, 14, 33 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de enero de 1994, y modificada a través de los Decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 26 de Julio de 2007 y 16 de noviembre de 2011; 7°. 8° fracciones I y II, 10° fracciones I, II, III, IV, 11, 12, y 13 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2016; y conforme a la convocatoria emitida por la SAGARPA de fecha 25 de septiembre de 2016. Una vez aprobado el orden del día y al existir quórum legal se llevó a cabo la presentación del informe de inventario, de actividades y estados financieros de la mesa directiva saliente, el cual fue discutido y aprobado por la asamblea general (Anexos). Posteriormente se acordó la reestructuración, y se determinó que las características del organismo sean las siguientes:

Se ratifica que su nombre será: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas

Su circunscripción territorial y su membresía comprenderá las siguientes Juntas Locales de Sanidad Vegetal: *(Relación de Juntas Locales de Sanidad Vegetal que serán coordinadas)*

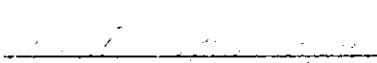
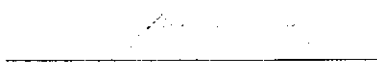



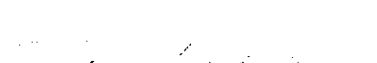
Nombre de la Junta Local	Nombre de los municipios de cada Junta	No. De miembros
J L S V DEL CAÑON DE JUCHIPILA, ZACATECAS	VILLANUEVA, TABASCO, HUANUSCO, JALPA, APOZOL Y JUCHIPILA	356
J L S V DEL CANON DE TLALTENANGO, ZACATECAS	TLALTENANGO, MOMAX, ATOLINGA, GARCIA DE LA CADENA, TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, TEPECHITLAN Y SANTA MARIA DE LA PAZ	122
J L S V DE FRESNILLO, ZACATECAS	FRESNILLO	42
J L S V DE SOMBRERETE, ZACATECAS	SOMBRERETE, JUAN ALDAMA, JIMÉNEZ DEL TEUL, RIO GRANDE, CHALCHIHUITES, MIGUEL AUZA, FRANCISCO MURGUIA Y SAIN ALTO	215
J L S V DE VALPARAISO, ZACATECAS	VALPARAISO	77
J L S V DE CALERA, ZACATECAS	CALERA Y GUADALUPE	30
J L S V DE NOCHISTLAN, ZACATECAS	NOCHISTLAN Y APULCO	33
J L S V DE LA VICTORIA, ZACATECAS	PINOS, OJOCALIENTE, LUIS MOYA, VILLA GONZALEZ ORTEGA Y LORETO,	44
J L S V DE JEREZ, ZACATECAS	JEREZ, JOAQUIN AMARO, TEPETONGO Y MONTE ESCOBEDO	50
TOTAL		969

Sus principales actividades de coordinación se referirán a:

Cultivo	has	Campaña o Programa Fitosanitario	Acciones de coordinación	Laboratorio de Apoyo Fitos., PVI's, etc.
Guayaba y Durazno	3,005 11.462.5	Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	Control Integrado	
Cobertura Estatal	204 Trampas	Trampeo Preventivo de Moscas Exóticas	Trampeo	Puntos de Verificación Interna de
Varios	296.155	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	Exploración, Trampeo y Parcelas Centinelas	Jesús María, Moyahua;
Malezas Reglamentadas	Monitoreo: 13,000 Focos de Infección: 134	Manejo Fitosanitario de Malezas Reglamentadas	Capacitación, Muestreo y Control de Focos de Infestación.	Saldaña, Pinos; Santa Fe, Jerez y Malpaso, Villanueva
Citricos	366	Campaña contra Huanglongbing de los Citiricos	Monitoreo, Control Químico y Capacitación	
Frijol	8,000	Manejo fitosanitario del frijol	Capacitación, Muestreo, Trampeo y Control Químico.	
Durazno	1,500	Manejo fitosanitario del Durazno	Capacitación, Control Químico y Trampeo	
Maiz	5,000	Manejo Fitosanitario del Maiz	Capacitación, Control Biológico, Muestreo y Trampeo.	
Varios	6,000	Manejo Fitosanitario de Roedores	Trampeo, Control Mecánico y Control Químico	
Chile	2,000	Manejo Fitosanitario del Chile	Capacitación, Muestreo, Trampeo y Control Biológico	
Varios	330 Unid Producción 19 Unid de Empaque	Inocuidad Agroalimentaria	Organización y Capacitación	
TOTAL:		327,488.50 Hectáreas 204 Trampas Jackson 134 Focos de Infestación 330 Unidades de producción 19 Unidades de empaque		

El Comité Estatal será coordinado por la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Zacatecas

Acto seguido, se procedió a elegir a los miembros de la Mesa Directiva, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre completo	Firma	Junta Local representada
Presidente	MARTÍN ESPINOSA MURILLO		CALERA, ZACATECAS
Secretario	PROF. FLORENTINO GÓMEZ CÁRDENAS		LA VICTORIA, ZACATECAS
Tesorero	JOSÉ MACÍAS PÉREZ		CAÑÓN DE JUCHIPILA, ZACATECAS
1er. Vocal	ING. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA FERNÁNDEZ		VALPARAÍSO, ZACATECAS
2do. Vocal	RAFAEL DURÁN AVELAR		NOCHISTLÁN, ZACATECAS
3er. Vocal	MIGUEL OROZCO HERNÁNDEZ		JEREZ, ZACATECAS

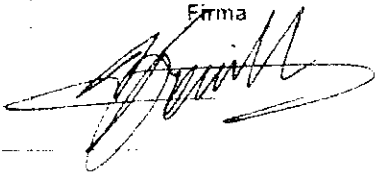
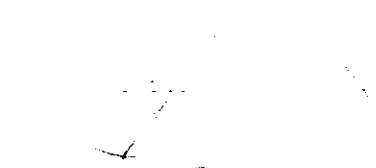
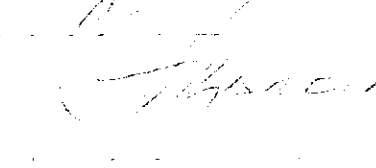

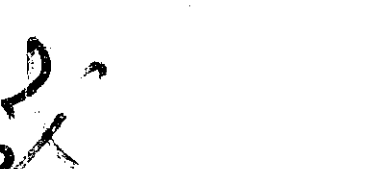
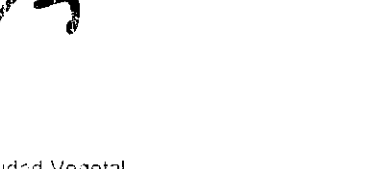
La SAGARPA designó como sus representantes y Secretarios Generales a los C. MVZ Luis Humberto Sánchez Velásquez e Ing. Manuel González Carvajal, con facultad de asesores técnicos, conforme al artículo 22, fracción I del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas

El Gobierno del Estado de Zacatecas designó como sus representantes a los C. Ing. Jesús Vallejo Díaz e Ing. Ana María de Haro Duarte, conforme al artículo 22, fracción I del Reglamento antes citado, con facultad de coordinadores de los apoyos estatales

Por otra parte, la asamblea acordó que las actividades de coordinación que realice el Comité Estatal se financiarán mediante las aportaciones de las Juntas Locales, que se determinarán al presentar el Programa de Trabajo Anual y su presupuesto, en septiembre la versión preliminar, y en diciembre la definitiva.

Al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea a las 14:20 horas, del día dieciseis del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia

Representantes de las dependencias asistentes.

Nombre completo	Firma	Cargo
Lic. Adolfo Bonilla Gómez		Secretario de la SECAMPO
MVZ Luis Humberto Sánchez Velásquez		Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA
Ing. Jesús Vallejo Díaz		Subsecretario de Agricultura de la SECAMPO
MVZ Sergio Abiel Garfias Rosales		Representante del SENASICA Región 2 Noroeste
Ing. Manuel González Carvajal		Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Zacatecas. SAGARPA-SENASICA
Ing. Ana María de Haro Duarte		Encargada del Departamento de Sanidad Vegetal de la SECAMPO

Miembros asistentes: (se anota)

APRUEBA
EL DELEGADO DE LA SAGARPA

Ing. Roberto Luevano Silva

C.c.p. C. Director General de Sanidad Vegetal
C.c.p. C. Delegado de la SAGARPA
C.c.p. C. Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Zacatecas
C.c.p. C. Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Zacatecas
original: C. Presidente del Organismo Auxiliar

CNSA-02-001